

EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE JULIO DE 2023, DE LA COMISIÓN EVALUADORA, DE LA CONVOCATORIA DE 2 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DOGV NÚM. 9569, DE 05.04.2023).

Revisada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados por las personas participantes, la Comisión Evaluadora acuerda:

PRIMERO: De conformidad con las bases de la convocatoria, valorar únicamente como experiencia profesional los servicios prestados en Administraciones públicas que guarden relación directa con el objeto de la beca. A estos efectos el mes de abril se computará como mes completo.

SEGUNDO: No aceptar la solicitud de participación presentada por Mónica Gómez Escámez por extemporánea.

TERCERO: Publicar, a la vista de las variaciones sufridas, por orden decreciente de puntuación, el listado provisional de puntuaciones obtenidas (Anexo I) por los participantes en la convocatoria.

CUARTO: No aceptar las alegaciones recibidas en relación a la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados en el momento de realización de la entrevista por contravenir lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden 11/2017 de 16 de junio de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por las que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Subsecretaría y en las direcciones generales de la Conselleria.

QUINTO: Publicar el listado de aspirantes desistidos de la convocatoria por no haber presentado la documentación acreditativa de los méritos alegados o haberlo hecho fuera del plazo establecido, tal y como establece el artículo 11.4 de la Orden 11/2017, de 16 de junio. (Anexo II)

SEXTO: Conceder a las personas aspirantes que figuran en el listado provisional de puntuación publicado (Anexo I), un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación para que, en su caso, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en relación con la puntuación obtenida.

La presentación de alegaciones deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Generalitat, y dirigirse a la Comisión Evaluadora (Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia).

